

ACTA 2540

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 29 de julio del 2021. Al ser las 8:20 a.m. da inicio de manera presencial en la sala de expresidentas del Colegio y vía plataforma de zoom.

Presentes:

Dra. Tamara Molina Marcial	_____	Presidenta
Dr. Fernando Chamorro Tasies	_____	Fiscal
Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Vocal II
Dra. Priscila Portuguez Picado	_____	Vocal III
Dr. Diego López Badilla	_____	Tesorero

Presidente: Dra. Pamela Praslin Guevara

Secretaria: Dra. Priscila Portuguez Picado.

Ausentes:

Dra. Carolina Chinchilla Quesada
(Asuntos personales)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta 2539.
- 4- Incorporaciones.
- 5- Registro de maestrías.
- 6- Video llamada vía plataforma de Zoom con la Sra. Soledad Díaz Pastén y el Comité de Salud de la Mujer y Perinatología CECR, a las 9:00 a.m.
- 7- Se recibe al Lic. Didier Arguedas Jiménez Director Administrativo CECR, Tema: COVFOM, a las 9:30 a.m.
- 8- Lectura de Correspondencia
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos

- 9- Asuntos de Fiscalía.
- 10- Asuntos de miembros.
- 11- Asuntos de Presidencia.
- 12- Asuntos varios.

Votación:

A favor: Dr. Fernando Chamorro Tasies Fiscal, Dr. Diego López Badilla Tesorero, Dra. Pamela Praslin Guevara Vocal II, Dra. Priscila Portuguez Picado Vocal IV.

En contra: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta quien justifica: voto en contra porque es una forma de discriminación hacia mi persona.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL IV. EN CONTRA: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta No. 2539.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2539 DEL 22 DE JULIO DEL 2021, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL NO PARTICIPA EN LA VOTACIÓN DE ESTA ACTA DEBIDO A QUE NO SE ENCONTRABA PRESENTE EN LA SESIÓN DEL 22 DE JULIO 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Incorporaciones.

Fecha 23 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-250-2021, suscrito por la Bach. Cindy Villalobos Trejos, Asistente Administrativa, de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por

este medio, me permito remitir los expedientes de incorporación, los cuales cumplen con todos los requisitos establecidos según reglamento.

NO.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	PÉREZ	MORA	JOSÉ DAVID	LATINA
2	PÉREZ	LIRA	YORELY	LATINA
3	LÓPEZ	SÁNCHEZ	YAZMÍN VANESSA	HISPANOAMERICANA
4	GARCÍA	BOGANTES	AGIBAIL MARCELA	UACA
5	ROSALES	ANGULO	LUIS PABLO	LATINA

ACUERDO 3: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: PÉREZ MORA JOSÉ DAVID, XXX, LATINA, PÉREZ LIRA YORELY, XXX, LATINA, LÓPEZ SÁNCHEZ YAZMÍN VANESSA, XXX, HISPANOAMERICANA, GARCÍA BOGANTES AGIBAIL MARCELA, XXX, UACA, ROSALES ANGULO LUIS PABLO, XXX, LATINA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Registro de Maestrías.

Fecha 23 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-249-2021, suscrito por la Bach. Cindy Villalobos Trejos, Asistente Administrativa, de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito remitir los expedientes de registro de posgrados, los cuales cumplen con todos los requisitos establecidos según reglamento.

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
1	SQF	XXX	Maestría Profesional en Gerencia en Enfermería	Hispanoamericana	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Propia • 66 créditos
2	KVCC	XX	Maestría Profesional en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal	UCR	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Propia • 60 Créditos

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
3	SPH	XXX	Maestría en Gerencia de Hospitales y Servicios de Salud	UNIBE	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Propia • 64 créditos

ACUERDO 4: **A)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA, DE LA DRA. SEIDY QUESADA FALLAS, LICENCIA E-4366. **B)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA GINECOLÓGICA, OBSTÉTRICA Y PERINATAL, DE LA DRA. KVCC, LICENCIA XXX. **C)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN GERENCIA DE HOSPITALES Y SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. SPH, LICENCIA XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Video llamada vía plataforma de Zoom con la Sra. Soledad Díaz Pastén y el Comité de Salud de la Mujer y Perinatología CECR, a las 9:00 a.m.

Inciso 6.1 Ingresa a la plataforma de zoom el Dr. Jason Mora, Dra. Susana Chacón, Dra. Ivonne Rojas y Dra. Marcela Quirós, a las 9:05 a.m.

Inciso 6.1.2 Dra. Tamara Molina les doy la bienvenida, es un gusto poder tenerlos y escucharlos.

Inciso 6.1.3 Dr. Jason Mora: recibimos una convocatoria al Comité para reunirnos hoy, es decir, al Junta nos dio audiencia en conjunto con la Sra. Soledad Díaz Pastén para ver el tema del derecho al aborto, ella fue quien solicitó audiencia a la Junta Directiva y la Junta nos solicitó a nosotros estar presentes, por cuestiones labores y periodo de vacaciones de otros, estamos aquí algunos cuantos.

Inciso 6.1.4 Dr. Fernando Chamorro: me indican que esta persona se comunicó ayer para indicar que estaría hoy la señora Melisa Zamora y ya son las 9:10 a.m. y no se ha conectado, que pena con los compañeros de Salud de la Mujer. Ellos iban a presentar una propuesta sobre el aborto, desconozco el eje temático de la propuesta.

Inciso 6.1.5 Dra. Tamara Molina: el Dr. Jason como coordinador, podemos pedirle a la seora que presente la propuesta por escrito y la trasladamos al Comité para que la valore y envíe el análisis a la Junta, porque les dimos el espacio y no están.

Inciso 6.1.6 Dr. Jason Mora: me parece bien, están enterados que la colega María Griselda Ugalde está afortunadamente en el Comité de nuevo, ella dice que tiene antecedentes de la propuesta, me parece atinado lo que dice la Dra. Tamara, se le dio la oportunidad, que nos haga llegar la propuesta de forma escrita.

Inciso 6.1.7 Dr. Fernando Chamorro: ¿cuál es la propuesta?

Inciso 6.1.8 Dr. Jason Mora: no la conozco, sé que pertenecen a un movimiento colectivo por el derecho a decidir, imagino que es un movimiento a favor del aborto, es un tema controversial, pero tenemos que llevarlo a la mesa.

Inciso 6.1.9 Dra. Susana Chacón: es un gusto compartir con ustedes en esta mañana, es la primera reunión en la que participo con ustedes, me pongo a su disposición.

Inciso 6.1.10 Dr. Fernando Chamorro: al parecer la compañera ingresa en cinco minutos por un problema que tuvo.

Inciso 6.1.11 Dra. Priscila Portugal: pero tenemos otra reunión a las 9:30 a.m.

Inciso 6.1.12 Dra. Tamara Molina: sí, creo que ya se hizo una recomendación, que ellos entreguen la propuesta y que el comité la revise, ya que tenemos otra reunión, les dimos el espacio y no se presentaron.

Inciso 6.1.13 Dr. Fernando Chamorro: está bien.

Inciso 6.1.14 Dra. Tamara Molina: quedamos en eso, tomaremos el acuerdo gracias por la participación de todos.

Inciso 6.1.15 Se retiran de la plataforma de zoom a las 9:17 a.m.

ACUERDO 5: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA SRA. SOLEDAD DÍAZ PASTÉN ENVÍE POR ESCRITO LA PROPUESTA INTERRUPCIÓN TERAPÉUTICA DEL EMBARAZO, PARA SER ANALIZADA POR EL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, EN VIRTUD QUE NO SE PRESENTÓ A LA SESIÓN DEL 29 DE JULIO DEL 2021 A LA CUAL FUE CONVOCADA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE EL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA DEL COLEGIO REALICE UN ANÁLISIS SOBRE LA PROPUESTA DE LA SRA. SOLEDAD DÍAS PASTÉN, INTERRUPCIÓN TERAPÉUTICA DEL EMBARAZO, PARA SER PRESENTADA EN JUNTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Se recibe al Lic. Didier Arguedas Jiménez Director Administrativo CECR, Tema: COVFOM, a las 9:30 a.m.

Inciso 7.1 Ingresa a la sala de expresidentas el Lic. Didier Arguedas a las 9:24 a.m.

Inciso 7.1.2 Lic. Didier Arguedas: la idea es una póliza colectiva para trabajar parte del Fondo Mutual. (hace presentación)

Estimación de ingresos y gastos de póliza de vida (Traslado Fondo Mutual)							
Colegiados	Pensionados	20-40	41-60	61-80	81-100	100 o más	Total
Miembros Activos B MASCULINO	113	0	10	99	4	0	113
Miembros Activos C MASCULINO	7	0	2	5	0	0	7
Miembros Activos B FEMENINO	1382	3	40	1 228	111	0	1 382
Miembros Activos C FEMENINO	110	0	7	86	17	0	110
Total:	1612	3	59	1418	132	0	1 612
Colegiados	Activos	20-40	41-60	61-80	81-100	100 o más	Total
FEMENINO	13084	8932	3 805	347	0	0	13 084
MASCULINO	2856	1761	1 017	78	0	0	2 856
Total:	15940	10693	4822	425	0	0	15 940
Colegiados Totales	Activos Totales	20-40	41-60	61-80	81-100	100 o más	Total
FEMENINO	14576	8935	3 852	1 661	128	0	14 576
MASCULINO	2976	1761	1 029	182	4	0	2 976
Total:	17552	10696	4881	1843	132	0	17 552
17552 activos	Actual	Propuesto	Diferencia	Comisión de Cobro	Ingreso G.A	Ingreso G.A	
	3 050,00	2 471,83	578,17	3,50%	Año	5 años	
Colegiados + Pensionados por mes	53 293 750	43 213 307	10 148 089	1 512 466	11 660 555		
17552 activos	Actual	Propuesto	Diferencia	Comisión de Cobro	Ingreso G.A	Ingreso G.A	
	3 050,00	2 471,83	578,17	3,50%	Año	5 años	
Colegiados + Pensionados por mes	53 293 750	43 213 307	10 148 089	1 512 466	11 660 555		
Colegiados + Pensionados por año	639 525 000	518 559 687	121 777 068	18 149 589	139 926 657	699 633 284,32	
	Casos Promedio	Anual	Tasa de Mortalidad		171	5 años	
Invalidez	9	36 666 667	27%		46	183 333 333	
Fallecimiento	25	200 000 000	73%		125	1 000 000 000	
Sub total	34	236 666 667	100%		171	1 183 333 333	
Ingresos del INS		2 592 798 434				2 592 798 433,92	
				5 años		1 409 465 101	
Ingreso nuevos ingresos x año	700	20 763 348	3500		103 816 742	519 083 712	
Ganancia del INS		385 709 763				1 928 548 813	699 633 284,32
		165 855 197,88			60 años	271 183 010	
43 % Gasto Operativo	Año	219 854 564,63			43%	829 275 989,41	428 450 274
Ganancia neta del INS	Mes	18 321 213,72			5 años	1 099 272 823,17	

www.grupoins.com



Ármelo a su medida

Seguro de Vida Colectiva
Contrato Tipo



5. OTROS BENEFICIOS

- a. **Comisión de cobro:** 3,5% (Según solicitud)

6. TARIFAS EN COLONES

Tarifa mensual por millar de suma asegurada:

- a. **Nivelada:** Tarifa nivelada para todo el grupo asegurado, indistintamente de la edad de las personas.

Escenario N°1

- Cobertura Muerte Accidental y No Accidental

	15 años en adelante
Tarifa Mensual	0,32032
Tarifa Anual	3,59233

Escenario N°2

- Cobertura Muerte Plus

	15 años en adelante
Tarifa Mensual	0,30292
Tarifa Anual	3,39720

Escenario N°3

- Cobertura Muerte Plus y BI-1

	15 años en adelante
Tarifa Mensual	0,45418
Tarifa Anual	5,09358

Inciso 7.1.3 Lic. Didier Arguedas: les sugiero que inviten a los señores del INS para que les hagan las consultas, porque al final son ellos los que explicarán todo esto a la asamblea.

Inciso 7.1.4 Dra. Pamela Praslin: correcto, ellos son los que explicarán a la asamblea.

Inciso 7.1.5 se retira de la sala de expresidentas el Lic. Didier Arguedas a las 10:15 a.m.

Inciso 7.1.6 Dra. Pamela Praslin: me parece una excelente propuesta, lo que más llama la atención es que como dice él, si hay una catástrofe, el Colegio no tiene como afrontar eso, el INS sí.

Inciso 7.1.7 Dra. Priscila Portugal: estoy de acuerdo, me gustaría una reunión con los del INS.

Inciso 7.1.8 Dr. Fernando Chamorro: estoy de acuerdo, máxime que es una institución del estado, por las garantías que brinda, es algo que hay que hacer para proteger el fondo de eventuales decisiones que no sean las idóneas.

Inciso 7.1.9 Dra. Tamara Molina: mi propuesta es que llamemos al INS, ellos nos expliquen y tengamos esa reunión con ellos antes de cualquier decisión.

Inciso 7.1.10 Dra. Pamela Praslin: ¿en Junta?

Inciso 7.1.11 Dra. Tamara Molina: sí, en Junta, una sesión extraordinaria solo para ver eso, como punto único.

ACUERDO 6: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA VÍA PLATAFORMA DE ZOOM, EL DÍA MARTES 10 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 10:00 A.M. CON UN ÚNICO PUNTO DE AGENDA Y SE CONVOCA A LOS SEÑORES DEL INS PARA TRATAR EL TEMA DEL TRASLADO DE FONDOS DE LA COVFOM. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES DE CONVOCATORIA DE LOS SEÑORES DEL INS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Lectura de Correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL**

A) Fecha 23 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-REV-249-2021, suscrito por el Dr. Allan Rodríguez Artavia Director Enfermería Hospital San Vicente de Paul. **Asunto:** Por este medio, los miembros del Comité Editorial de Revista les desea los mejores éxitos en los proyectos liderados por la Corporación. Es de nuestro conocimiento que esta Junta Directiva tiene el mayor interés de fortalecer la investigación y el progreso científico en enfermería, y este Comité comparte que es necesario unir esfuerzos para tal fin. Asimismo, este Comité después de seis años inactivo, inició sus funciones mediante acuerdo de Junta Directiva, con la finalidad de reactivar la Revista Enfermería en Costa Rica y a lo largo de estos diez meses, hemos trabajado de manera conjunta para establecer un proceso editorial acorde a las necesidades actuales, logrando presentar las plantillas para los autores y revisores, las directrices y lineamientos para los autores, se gestionó la revisión de diez artículos científicos, de los cuales solo 6 cumplieron con los requisitos establecidos para ser publicados. En este momento, el lanzamiento de la Edición de la Revista No. 35-2021, estaba prevista para ser publicada en el mes de julio, pero su publicación no ha culminado, ya que al día de

hoy se encuentra en un proceso de revisión filológica, traducción y diagramación. Es por lo anterior, que este Comité desea exponer su preocupación, ya que, el proceso editorial y nuestro funcionamiento se ha visto perjudicado con la decisión de la Junta Directiva de prescindir de los servicios del editor y director de la revista. Es importante mencionar, que este Comité desea dejar en claro que no cuestiona las decisiones tomadas por este cuerpo directivo, pero sí es importante nos informen lo siguiente:

1. Si es de interés de la Junta Directiva que el Comité Editorial de la Revista continúe activo.
2. Si en su momento han considerado contratar un editor y director para la Revista Enfermería en Costa Rica.
3. Indicar si este Comité a lo interno puede nombrar de manera temporal a un Editor o Director de la Revista, ya que es necesario establecer los roles y responsables para continuar con el proyecto editorial para publicar el ejemplar No. 35, correspondiente al periodo enero-junio 2021, por ejemplo:
 - Enviar comunicado a los autores de los artículos, informando que la Edición de la Revista será publicada en el mes de agosto de 2021.
 - Enviar agradecimiento a los pares revisores, por su colaboración en el proceso editorial.
 - Dar continuidad y visto bueno al trabajo de revisión con la filóloga y traducción de los artículos científicos.
 - Dar continuidad y trabajar en conjunto con el Diagramador, para seleccionar el diseño y el formato oficial de la revista.
4. Conocer cuáles son los alcances de este Comité Editorial de la Revista, ya que no tenemos claridad sobre nuestra estructura, nuestra autonomía, presupuesto y hasta qué punto podemos decidir sobre aspectos propios del proceso editorial de la revista.

5. Desconocemos si este Comité puede continuar sus funciones para publicar un segundo ejemplar de la revista julio-diciembre 2021.

Finalmente, no omitimos informar que nosotros tenemos el mayor interés de continuar y brindar nuestro tiempo y aportes desde nuestra experiencia y conocimiento al Comité Editorial de la Revista, pero respetamos la decisión que la Junta Directiva considere.

ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-REV-249-2021, SUSCRITO POR EL DR. ALLAN RODRÍGUEZ ARTAVIA DIRECTOR ENFERMERÍA HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONVOCAR A UNA REUNIÓN AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA EL DÍA MARTES 03 DE AGOSTO 2021 A LAS 10:00 A.M. VÍA PLATAFORMA DE ZOOM. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

B) Fecha 19 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FISCALÍA-473-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Srta. Ana Patricia Arias Chaves, encargada del Departamento de Proveeduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Confección de contratos de Proveedores del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. De acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento Decreto Ejecutivo N° 37286-S, parte de mis funciones recaen en la supervisión de las operaciones económicas de la corporación, por lo cual es mi deber hacer las siguientes indicaciones de carácter vinculante sobre la confección de los contratos de servicios de terceros que deseen ser proveedores de este Colegio. En consideración, procedo a indicar los siguientes cambios que deben efectuarse de inmediato en las contrataciones de proveedores:

1. Eliminar la inadecuada práctica de dar un adelanto de dinero por la firma del contrato entre las partes.

2. Las ofertas brindadas por los posibles proveedores, deben ser idénticas a las contempladas en el contrato. En caso de que, al momento de la confección del contrato este sea variado por acuerdo de las partes, la última oferta del proveedor debe contener dichos cambios. Lo anterior, en aras de respaldar cada servicio o bien contratado.
3. Aquellos proveedores que oferten bienes o servicios “simples” o “sencillos”, siempre deben de contar con su respectivo contrato. Para tal efecto, el Colegio debe confeccionar el contrato, sin importar el bien o servicio contratado y por tanto cumplir con todos los requerimientos de un contrato formal y escrito. No se tomarán como válidos por parte de su departamento, aquellos contratos elaborados por el proveedor y que no cumplan con los requisitos básicos de una contratación formal.
4. En caso de recurrir a un “cartel” de contratación de servicios, los datos de la información publicada en el “cartel” por parte de esta Corporación, deben estar contemplados de manera exacta dentro del contrato.
5. Seguimiento quincenal de supervisión y satisfacción de los servicios y bienes contratados. Para procurar el anterior fin, se evidencia la necesidad de generar un lineamiento o directriz el cual indique los requerimientos básicos para la confección de contratos, así como los mecanismos de supervisión y satisfacción de los proveedores.

ACUERDO 8: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-FISCALÍA-473-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA SRTA. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 22 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva **COPIA** Oficio CECR-FISCALIA-484-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Srta. Ana Patricia Arias Chaves, encargada del Departamento de Proveeduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Observaciones a la oferta de reparaciones del club campestre CECR.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento Decreto Ejecutivo N° 37286-S, parte de mis funciones recaen en la supervisión de las operaciones económicas de la corporación. Analizada la oferta para las reparaciones en el club campestre se evidencia la falta de anteproyecto, planos constructivos, especificaciones, trámites y costos, permisos, supervisión de obras, entre otros. En razón de lo anterior, le solicito lo siguiente:

1. Consultar con el ingeniero Roberto Alexander Acuña Leiva el costo de generar el anteproyecto, planos, estudios, así como de realizar los correspondientes trámites, permisos y timbres. Tiempo en que lo puede tener listo. Pedir cotización para ser presentada ante Junta Directiva.
2. Consultar con el ingeniero Roberto Alexander Acuña Leiva el costo ESTIMADO por supervisar dicho proyecto. Pedir cotización para ser presentada ante Junta Directiva.
3. Determinar con la Municipalidad de Alajuela si se trata de una obra menor u obra mayor. Así como requisitos en cada caso.
4. Informar al oferente que se debe detener el proceso hasta tanto se solventen las etapas de anteproyecto y permisos. Una vez lleguemos a ese punto se le harán llegar las especificaciones para que actualice su oferta.
5. Se reitera el criterio de esta Fiscalía de que es inadecuado el adelanto de montos de pago contra firma de contrato. Lo anterior salvo acuerdo explícito de acuerdo de Junta Directiva en relación a una determinada contratación.

ACUERDO 9: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA OFICIO CECR-FISCALIA-484-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA SRTA. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

D) Fecha 23 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-168-2021, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Propuesta Salarial Sr. Gerardo Mora Sánchez. Reciban un cordial saludo, por parte de la Administración y del Área de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se brinda respuesta al Acuerdo del Acta N° 2539 del 22 de julio del presente año, que indica:

ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-481-2021 SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS NUEVAS FUNCIONES ENCOMENDADAS AL SR. GERARDO MORA SÁNCHEZ, COMO COORDINADOR DE LAS SECRETARIAS(OS) Y ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DEL COLEGIO Y DELEGA EN EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO LA LICDA. JOHANNA SANABRIA CASCANTE, ENCARGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, REALIZAR UN ADENDUM AL CONTRATO Y UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SALARIAL, EN VIRTUD DE LAS NUEVAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL SR. MORA SÁNCHEZ, PARA SER VISTO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL JUEVES 29 DE JULIO 2021. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y A LA LICDA. JOHANNA SANABRIA CASCANTE, ENCARGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Por tanto, se propone que el Sr. Gerardo Mora Sánchez, pase del salario de ₡637.703.35 al de ₡700.000.00, por el cargo de Coordinador de las secretarías y asistentes del Colegio.

ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-168-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA Y SUGIERE AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO, QUE EL SALARIO DEL SR. GERARDO MORA SÁNCHEZ, COMO COORDINADOR DE LAS SECRETARIAS Y ASISTENTES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO, SEA POR UN MONTO DE ₡737.703,35 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES COLONES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS). C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LICDA. JOHANNA SANABRIA CASCANTE ENCARGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y A LA LICDA. JOHANNA FLORES FLORES

COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

E) Fecha 19 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-66-2021, suscrito por la Dra. María del Mar Montero Aguilar, Coordinadora y la Dra. Agnes Lilliette Gutiérrez Rojas, Secretaria, del Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto** Proyecto Educativo a Profesionales de Enfermería: Curso Liderazgo motivacional, setiembre 2021. Por medio de la presente solicitamos que se nos indique ¿Cómo se va coordinar las actividades educativas planeadas para desarrollar en conjunto con la Unidad de Desarrollo?, debido a la reorganización del recurso humano en dicha unidad.

ACUERDO 11: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-66-2021, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL MAR MONTERO AGUILAR, COORDINADORA Y LA DRA. AGNES LILLIETTE GUTIÉRREZ ROJAS, SECRETARIA, DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 20 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-053-2021, suscrita por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta a acuerdo de sesión del 15 de julio del 2021, Acta N°2538. En relación a la nota traslada por acuerdo de Junta Directiva de la sesión del 15 de julio de 2021, en la cual nos adjuntan una solicitud de información de parte de la Dra. ICRS, nos permitimos manifestarle que no es competencia de nosotros acogerle la solicitud y brindarle las respuestas que ella solicita sobre la Asamblea General Extraordinaria efectuada el día 29 de junio de 2021.

ACUERDO 12: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-053-2021, SUSCRITA POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 21 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-068-2021, suscrita por la Dra. María Del Mar Montero Aguilar. Coordinadora y la Dra. Agnes Lilliette Gutiérrez Rojas, Secretaria, del Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de espacio para reunión. Por medio de la presente solicitamos de la forma más atenta que nos brinde un espacio para programar una reunión el día y hora conveniente para la Junta Directiva. El objetivo de esta reunión será tratar temas varios.

ACUERDO 13: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-068-2021, SUSCRITA POR LA DRA. MARÍA DEL MAR MONTERO AGUILAR. COORDINADORA Y LA DRA. AGNES LILLIETTE GUTIÉRREZ ROJAS, SECRETARIA, DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 21 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-070-2021, suscrita por la Dra. María Del Mar Montero Aguilar, Coordinadora y la Dra. Agnes Lilliette Gutiérrez Rojas, Secretaria, del Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de la base para enviar el perfil del Comité de salud Mental a consulta Pública. Por medio de la presente informamos a la honorable Junta Directiva que el perfil del Comité de Salud Mental se encuentra en la última fase, razón por la cual solicitamos de la forma más atenta que autoricen a los compañeros de sistemas brindarnos los correos electrónicos que se encuentran en la base datos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica de todos los profesionales especialistas en Salud

Mental y Psiquiatría, debido a que por sugerencia de la Comisión de Perfiles se debe realizar una segunda consulta pública.

ACUERDO 14: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-070-2021, SUSCRITA POR LA DRA. MARÍA DEL MAR MONTERO AGUILAR, COORDINADORA Y LA DRA. AGNES LILLIETTE GUTIÉRREZ ROJAS, SECRETARIA, DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 23 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CP-65-2021, suscrita por la Dra. Nidia Sanabria Hernández, Presidenta de la Comisión Permanente, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Mediante la presente, quisiéramos comunicarles que Dra. AAdE, nombrada como representante por parte del Colegio, ante la Comisión Permanente según acuerdo de Junta Directiva del Acta 2534, se encuentra incapacitada. Les externamos la importancia para esta Comisión, que el nombramiento que se vaya a realizar sea efectivo al momento de la designación, esto por cuanto es necesario cumplir con el quorum de Ley, según lo fundamentado en el oficio CECR-ALE- 062-2021, suscrito por el Lic. Jesús Rivera Villalobos, Asesor Legal, Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CP-65-2021, SUSCRITA POR LA DRA. NIDIA SANABRIA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CP-65-2021, SUSCRITA POR LA DRA. NIDIA SANABRIA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A LA FISCALÍA DEL COLEGIO PARA QUE BRINDE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**

J) Fecha 20 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-DI-008-2021, suscrito por el Licda. Rafael Carvajal Ponce, Coordinador del Departamento de Informática, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado Solicitud de Unidad de Recursos Humanos en Salud- Ministerio de Salud. Por este medio traslado correo electrónico suscrito por María Calvo Rodríguez de la Unidad de Recursos Humanos en Salud, Dirección de Servicios de Salud, Ministerio de Salud; en la que solicita los datos del periodo 2020 para el Sistema Nacional de Recursos Humanos en Salud (SINARHUS). La estructura de datos que desde el año 2013 el Colegio de Enfermeras de Costa Rica le proporciona a SINARHUS es: Información de Colegiados Profesionales Activos (carnet, número identificación, tipo identificación, nombre, primer apellido, segundo apellido, sexo, fecha nacimiento, estado (Activo), recertificación (0), fecha ingreso) e Información Académica (código especialidad(homologado al catálogo de SINARHUS), fecha graduación, fecha afiliación, código universidad (homologado al catálogo de SINARHUS)). (Ver adjunto)

ACUERDO 16: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-DI-008-2021, SUSCRITO POR EL LICDA. RAFAEL CARVAJAL PONCE, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA AL SR. CARVAJAL PONCE QUE SE APRUEBA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD (SINARHUS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ÁREA DESARROLLO HUMANO**

K) Fecha 23 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADH-011-2021, suscrito por el Licda. Johanna Sanabria Cascante, Encargada del Área de Desarrollo Humano, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Área de Desarrollo Humano, a la vez se brinda respuesta al Acuerdo del Acta N° 2534 del 17 de junio del presente año que indica:

ACUERDO: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA LICDA. JOHANNA SANABRIA CASCANTE, ENCARGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL COLEGIO, REALICE UN ESTUDIO PARA UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS SALARIOS DE LAS PLATAFORMISTAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y LO COMUNIQUE A LA JUNTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

De manera que se les contextualiza brevemente, el proceso realizado para esta valoración de salarios, para los puestos de Plataformista y la Coordinación del departamento de Plataforma de Servicios. Con el fin de conocer la oferta del mercado, en puestos similares a los que se requieren valorar, se hizo consulta a siete Colegios Profesionales, de los cuales solamente brindan información tres de ellos, siendo efectivos solamente dos; ya que uno indicó, que el perfil era muy diferente al nuestro, razón por la que no facilitó los datos. Así mismo, se tomó de referencia el estudio realizado por esta organización, por medio de una consultoría externa, en agosto del 2019; el cual es reciente, pues los estudios salariales pueden contemplarse hasta por aproximadamente dos o tres años. También se hicieron revisiones de páginas de ofertas de empleos, en los cuales se indicaban los salarios en los anuncios de reclutamiento de puestos similares. Por tanto, se les presenta una tabla con los salarios obtenidos, de los medios anteriormente indicados, para lo cual no se indican los nombres de los lugares, para guardar su confidencialidad.

Puesto Plataformista:

Colegio	Salario
Colegio 1	€478.160.00
Colegio 2	€386.640.80
Colegio 3	€538.829.20
Colegio	Salario
Colegio 1	€473.000,00
Colegio 2	€564.989,95
Colegio 3	€807.000,83
Salario Promedio	€489.962,88
Colegio 4	€551.000,63
Colegio 5	€651.000,56
Salario Promedio	€706.333,33

Actualmente el salario que devengan los cuatro plataformistas es de €444.663.47, por lo que se propone valorar un ajuste salarial para devengar el salario de €490.000.00. El salario actual de la Srta. Marjorie Aburto, Coordinadora del departamento, es de €654.124.64, proponiéndose un ajuste para pasar al monto de

¢700.000.00. Importante mencionar, que dicho estudio y propuestas planteadas han sido valoradas con el Lic. Didier Arguedas, como Director Administrativo de la organización.

ACUERDO 17: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADH-011-2021, SUSCRITO POR EL LICDA. JOHANNA SANABRIA CASCANTE, ENCARGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA LOS AUMENTOS PROPUESTOS A LAS PLATAFORMISTAS Y LA COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ASESORIA LEGAL**

L) Fecha 21 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva **COPIA** Oficio CECR-ALE-068-2021, suscrito por el Lic. Rodolfo Golfín Leandro, Jefe y el Lic. Jesús Rivera Villalobos, Abogado, del Departamento Legal del CECR, dirigido al Dr. Cristhian Antonio Cortés Salas, de la Comisión de Enfermería Perioperatoria, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Oficio CECR-CGA-01-2021, Criterio Lega: consulta Quorum para Reuniones. En atención del oficio CECR-CGA-01-2021 del 15 de julio del año en curso, este Departamento Legal procede a brindar el criterio legal solicitado en relación con el quórum requerido para el funcionamiento de la Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

CRITERIO LEGAL

Quórum requerido para el funcionamiento de la Comisión:

El marco normativo que regula al Colegio de Enfermeras de Costa Rica, no establece de manera expresa el número de miembros que debe conformar cada una de las comisiones, de tal forma que, se debe recurrir a las pautas generales contenidas en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), a la doctrina administrativista y a los criterios emitidos por la Procuraduría General de la

República. Se distinguen 3 tipos de quórum: el estructural, el funcional y el integral. “El primero, se refiere a la presencia mínima de miembros del colegio¹ necesaria para que pueda sesionar, deliberar y adoptar acuerdos. El segundo, nos remite el número de miembros necesarios para adoptar las decisiones. El tercero, exige la presencia de todos los miembros para garantizar la validez de la reunión y la de los acuerdo del colegio”.² El inciso 1) del numeral 53 de la LGAP, indica que el quórum requerido por el órgano colegiado para sesionar válidamente será el de la mayoría absoluta de sus componentes (quórum estructural). El inciso 3) del artículo 54 de la LGAP, señala que los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los miembros asistentes (quórum funcional). De conformidad con los numerales citados y en virtud de la integración actual de la Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria (8 miembros), esta asesoría legal concluye que el quórum estructural requerido para que la Comisión pueda sesionar válidamente es de 5 miembros; es decir, con mayoría simple o mayoría absoluta, siguiendo el principio de la mitad más uno. Ahora bien, para la toma de decisiones y la validez de los acuerdos, el quórum funcional va a depender del número de asistentes presentes en la sesión, de manera que, si asisten 5 miembros, se necesita la mayoría absoluta de 3 miembros para tomar el acuerdo; si asisten 6 o 7 miembros, se requiere la mayoría absoluta de 4 miembros para tomar el acuerdo; y, si asisten los 8 integrantes de la comisión, se requiere la mayoría absoluta de 5 miembros para tomar el acuerdo. Por último, es importante indicar que, en el caso de presentarse un empate en la votación, la Comisión podría aplicar el voto de calidad de su coordinador como criterio de desempate, el cual se encuentra previsto en el artículo 40 de la Ley General de la Administración Pública. De conformidad con el voto de calidad o decisivo, en caso de generarse un empate en la votación del órgano colegiado, la decisión final se tomará atendiendo a la posición a la cual el/la coordinadora se adhiera. Habiendo contestado la consulta planteada mediante oficio CECR-CGA-01-2021, quedo atento a cualquier gestión adicional que se requiera por parte de la Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria.

¹ El término “*colegio*” debe entenderse como el Órgano Colegiado o Comisión en este caso en particular.

² Procuraduría General de la República, Dictamen 351 del 10 de octubre de 2003.

ACUERDOO 18: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA OFICIO CECR-ALE-068-2021, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, JEFE Y EL LIC. JESÚS RIVERA VILLALOBOS, ABOGADO, DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL CECR, DIRIGIDO AL DR. CRISTHIAN ANTONIO CORTÉS SALAS, DE LA COMISIÓN DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 21 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-069-2021, suscrito por el Lic. Rodolfo Golfín Leandro, Jefe y el Lic. Jesús Rivera Villalobos, Abogado, ambos del Departamento Legal del CECR. **Asunto:** CECR-FC-083-2021, tratamiento de cuotas pendientes de Colegiados Fallecidos. En cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del 24 de junio de 2021, Acta No. 2535, que a la letra dice: **ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC082-2021, SUSCRITO POR LA LICDA. JOHANNA FLORES FLORES, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL CASO DE LA DRA. KZAG, AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO Y SE SOLICITA UN CRITERIO LEGAL AL RESPECTO. C) SE APRUEBA SOLICITAR CRITERIO A LA COVFOM, RESPECTO AL CASO DE LA DRA. KZA, PARA QUE SEA ENVIADO AL DEPARTAMENTO LEGAL. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEPARTAMENTO LEGAL Y A LA COVFOM, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

En cumplimiento del acuerdo citado, este departamento procede a brindar el criterio legal solicitado.

ANTECEDENTES

- La Dra. KZA, cédula de identidad XXX, licencia profesional XXX, lamentablemente fallece el día 16 de marzo de 2021.
- En el expediente de la Dra. XXX, la señora YAQ, madre de la agremiada fallecida, figura como única beneficiaria del Fondo de Mutualidad y Subsidios.
- El 08 de abril de 2021, la señora XXX, se apersonó al Colegio de Enfermeras de Costa Rica y presentó la solicitud de beneficio por fallecimiento en su condición de beneficiaria.
- El 14 de abril de 2021, el Departamento Financiero Contable del Colegio de Enfermeras emitió estudio de revisión de expediente para el trámite de

beneficios, en el que se determina que la Dra. XXX tenía colegiaturas atrasadas y que adeudaba al Fondo de Mutualidad la suma de ₡34.500,00 colones, correspondientes a las cuotas de enero, febrero y marzo del año en curso.

- A través del oficio CECR-COVFOM-BF-26-2021, el Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, una vez revisados los requisitos del trámite, considera procedente el beneficio por fallecimiento y traslada la solicitud a Junta Directiva para su respectiva aprobación.
- Mediante acuerdo de Junta Directiva tomado en la sesión del 10 de junio de 2021, Acta No. 2533, se aprobó lo siguiente:
ACUERDO: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. XXX, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIA YAQ, CÉDULA # XXX, POR UN MONTO DE ₡ 8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.
- El 18 de junio de 2021, mediante comprobante de transacción con código de referencia BCCR número XXX, se depositó el monto correspondiente al beneficio de fallecimiento a la cuenta aportada por la beneficiaria.

NORMATIVA APLICABLE: Para el caso en concreto: Capítulo V.- De los beneficios del fondo Artículo 10.- Beneficios del Fondo. Los miembros del Fondo, tendrán los siguientes beneficios:

b) Beneficios al producirse la muerte, desaparición, ausencia del afiliado(a):

1. Muerte. Corresponderá a los beneficiarios previamente designados o en su defecto a los derechohabientes conforme a la ley, en caso de muerte de la persona colegiada. La cancelación total de los derechos acumulados en el fondo a favor de los beneficiarios, se determinará en la forma que establece este Reglamento.

En caso de colegiaturas pendientes y suspensión debidamente aplicada:

Artículo 8.- De la desafiliación. Dejarán de ser miembros del Fondo:

b) Las personas colegiadas, que dejaren de pagar sus cuotas de colegiatura por más de tres meses consecutivos, sin justa causa.

Artículo 9.- De las consecuencias de la desafiliación.

Pérdida de beneficios:

a) Los miembros desafiliados del Fondo por alguna de las causales contenidas en el artículo anterior, perderán sus beneficios como miembros, para lo cual la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras.

CRITERIO LEGAL

Sobre el caso en concreto: Siendo que el beneficio por fallecimiento fue debidamente aprobado por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras y que el depósito correspondiente al mismo se hizo efectivo, este departamento legal procede a referirse únicamente en cuanto al tema de las colegiaturas pendientes por parte de la Dra. KZA: Atendiendo a lo comentado por la Licda. Johanna Flores Flores, coordinadora del Departamento Financiero Contable, en el oficio CECR-FC-083-2021 del 21 de junio de 2021, esta asesoría legal recomienda a la Honorable Junta Directiva del Colegio de Enfermeras la siguiente propuesta de acuerdo: “Acuerdo: Se autoriza al Departamento Financiero Contable, por una única vez, para proceder con la reversión de las tres facturas pendientes de cancelación por parte de Dra. KZA, por resultar colegiaturas incobrables debido al fallecimiento de la agremiada el pasado 16 de marzo de 2021”. Sobre el beneficio por fallecimiento de agremiado (a) con colegiaturas pendientes: Este departamento legal observa la necesidad de referirse en términos generales sobre aquellos casos en los que se presenta una solicitud de beneficio por fallecimiento y el agremiado (a) registra colegiaturas pendientes de cancelación, pues existen situaciones particulares que deben ser analizadas para cada caso en concreto, de tal forma que, no es posible establecer un criterio legal único aplicable para todas las solicitudes de este tipo. Así, por ejemplo, se hace necesario valorar situaciones como las siguientes:

- El número de cuotas pendientes de cancelación;
- Si ha sido suspendido (a) conforme al procedimiento establecido legalmente;
- Si existe alguna justa causa o situación especial que requiera ser valorada por el Comité de Vigilancia del Fondo Mutua y la Junta Directiva del CECR.

Entonces, como recomendación general para el trámite de este tipo de solicitudes, esta asesoría legal recomienda que, en aquellos casos en los que se presenta una solicitud de beneficio por fallecimiento y el colegiado (a) registra cuotas pendientes, se proceda de la siguiente manera:

- A nivel de plataforma: Se reciba la solicitud del beneficio por fallecimiento y se envíen los documentos al Comité de Vigilancia para su respectiva valoración. Al beneficiario (a) se le debe explicar que, el recibo de los documentos no le genera ningún derecho y que en ningún caso significa una aprobación automática del beneficio, pues existe un procedimiento de verificación y análisis de requisitos establecido para determinar la procedencia o no del beneficio solicitado; de manera que, lo resuelto le será oportunamente notificado por el medio de comunicación ofrecido.
- A nivel de COVFOM: Si se recibe una solicitud en la que el agremiado (a) registra tres o más colegiaturas pendientes de cancelación, existe constancia en el expediente de que ha sido debidamente suspendido (a) y no media una justa causa o situación especial que requiera ser valorada; aplicaría la desafiliación prevista en los artículos 8 y 9 del Reglamento de Mutualidad y Subsidios del CECR y lo procedente es denegar el beneficio solicitado.

En el caso de recibir una solicitud en la que el agremiado (a) registra menos de tres colegiaturas pendientes de cancelación, la desafiliación contemplada en los numerales 8 y 9 del Reglamento de Mutualidad y Subsidios del CECR, no sería una causal para denegar el beneficio solicitado.

- A nivel de Junta Directiva: A partir del estudio realizado por el Departamento Financiero Contable y el análisis efectuado por el Comité de Vigilancia del Fondo Mutual para cada caso en concreto, se sugiere a la honorable Junta Directiva del Colegio de Enfermeras que, cuando se otorgue un beneficio por fallecimiento y el agremiado (a) registra colegiaturas pendientes de cancelación, en el acuerdo de Junta Directiva

en el que se aprueba tal beneficio, se consigne que el beneficio será otorgado *previa cancelación de las cuotas pendientes*.

ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-069-2021, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, JEFE Y EL LIC. JESÚS RIVERA VILLALOBOS, ABOGADO, AMBOS DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL CECR. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-ALE-069-2021, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, JEFE Y EL LIC. JESÚS RIVERA VILLALOBOS, ABOGADO, AMBOS DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL CECR AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD COVFOM, Y PLATAFORMA DE SERVICIOS DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

N) Fecha 19 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio UC-CECR-059-2021, suscrito por el Lic. Federico Augusto Lancheros A, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El reporte es el siguiente:

1. Se realizará para transmitir el viernes 23 de julio, un especial sobre la necesidad de aprobar campos clínicos para estudiantes de Enfermería, en Hablemos de Enfermería.
2. El especial de Anexión de Guanacaste, se transmitirá el 30 de julio, con el nombre del programa “SALUD, CULTURA Y ENFERMERÍA, reflejo de la calidad de vida del Guanacasteco.
3. El 6 de agosto se realizará un Hablemos de Enfermería sobre el tema de Lactancia Materna y los Bancos de Leche Materna.
4. Boletín de Enfermería, se realizarán sobre los tres temas anteriores.
5. Aprovechando la semana de Lactancia Materna, creo apropiado darlo a conocer por videos, Flyer y demás, en nuestras redes sociales, por lo que solicito su autorización para hacer el material, bajo la supervisión de una persona

encomendada por la J.D. Además, quisiera exponerlo a la opinión pública, por medio de revistas televisivas, noticieros, prensa y programas radiales, por lo que solicito no solo su autorización, sino sugerencias de profesionales que nos podrían acompañar en esta ronda en visitación de medios) de comunicación.

6. Estamos por autorización de la Junta Directiva, actualizando la información de los Tribunales, Comisiones y Comités, pero hay algunos organismos que no figuran en los registros de la página, por lo que solicito su criterio para incorporarlos:

- Comisión de Aval
- Comisión para evaluar proyectos y funciones de la UdP
- Comisión revisión a la ley 2343
- Comisión Permanente de Enfermería Pediátrica
- Comisión de Enfermería Forense
- Comisión del Perfil de Enfermería Generalista
- Comité de vigilancia del Fondo Mutua y subsidio (Diana Ramírez)
- Comisión de Compras
- Comisión de Gestión Ambiental
- Comisión de Perfil Profesional Funcional Profesional de Enfermería Proceso de Oxigenación por Membrana (ECMO)
- Comité de Empleabilidad e Inserción Laboral
- Comité de Inclusión de Enfermería Profesional, en los Centros Educativos
- Comisión Permanente de Atención Extra-hospitalaria
- Comisión de Farmacovigilancia
- Comisión Técnica en Enfermería
- Comité Permanente de Gobernanza de Enfermería
- Comité Técnica Administrativa COVID-19

7. Me parece prudente cambiar el organigrama, basado en diseño gráfico Administrativo, no en ilustraciones, que no reflejan las líneas de autoridad, niveles, responsabilidades, dependencias e interrelación orgánica. Con gusto y como Administrador de Empresas e Ingeniero Industrial, estoy para acompañar a quienes ustedes designen.

8. Para el Telepronter se ocupa cambiar la pantalla del trípode, por aparecer un texto que dificulta la lectura (fuera del rango) producto de ser equipos incompatibles con los modernos y que no admiten actualizaciones.
9. Se ocupa comprar 6 radios de comunicaciones interna y un trípode para la luz de sombrilla, ya que el que tiene es muy inestable para su peso y en cualquier momento puede ceder el peso a caer.

ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO UC-CECR-059-2021, SUSCRITO POR EL LIC. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS A, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PUNTO SEIS. SE APRUEBA EL CAMBIO DE LA PANTALLA DEL TRÍPODE Y UN TRÍPODE PARA LA LUZ DE SOMBRILLA UNA VEZ QUE SEA ANALIZADO EN LA COMISIÓN DE COMPRAS DEL COLEGIO. C) SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE COMPRAS LA COTIZACIÓN DE UNA PANTALLA DEL TRÍPODE Y UN TRÍPODE PARA LA LUZ DE SOMBRILLA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE COMPRAS, DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y A LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

Ñ) Fecha 23 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio MS-DSS-0465-2021, suscrito por el Dr. César Gamboa Peñaranda, Director, de la Dirección de Servicios de Salud, del Ministerio de Salud. **Asunto:** Como es de su conocimiento nuestro país debe brindar anualmente información a distintas entidades internacionales sobre recurso humano en salud, datos que son generados desde los Colegios de Profesionales de manera confiable. En estos momentos se requiere información a fin completar la base de datos de Cuentas Nacionales del Personal Sanitario del país, así poder remitirla tanto a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE),

esta última, de reciente ingreso por parte de nuestro país. Dado que se está solicitando al Ministerio de Salud datos actualizados al 2020, se les solicita su valioso y acostumbrado apoyo para contar con, las características y condiciones laborales de los profesionales agremiados a su institución en el formato anexo. Estos datos son sumamente útiles para conocer acerca de la fuerza laboral sanitaria con la que se cuenta, así como cuál sería la óptima, que nos permita como país alcanzar los Objetivos de Cobertura Sanitaria Universal (CSU) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Es importante mencionar que esta información se procesara y custodiara con total confidencialidad. Se les agradece que dicha información sea remitida a más tardar el 15 de agosto a la siguiente dirección de correo electrónica: dss.correspondencia@misalud.go.cr y con copia a vera.leiva@misalud.go.cr, así mismo si se desea ampliar cualquier información o bien atender alguna duda; la Licda. Vera Leiva Carvajal de la Dirección de Servicios de Salud del Ministerio de Salud se encuentra a su disposición y puede ser contactada al teléfono 8846-8141. (Ver adjunto)

ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO MS-DSS-0465-2021, SUSCRITO POR EL DR. CÉSAR GAMBOA PEÑARANDA, DIRECTOR, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL MINISTERIO DE SALUD. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO MS-DSS-0465-2021, SUSCRITO POR EL DR. CÉSAR GAMBOA PEÑARANDA, DIRECTOR, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL MINISTERIO DE SALUD AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA JUNTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 8.1 Dr. Fernando Chamorro: Presento Oficio CECR-FISCALIA-498-2021 en relación con una solicitud de la ASOCOEE, están solicitando el préstamo del auditorio para realizar un congreso. (da lectura).

29 de julio del 2021
CECR-FISCALÍA-498-2021

Señores y señoras
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Asunto: Traslado de oficio ASOCOEE-020-2021

Honorables miembros de Junta Directiva:

Me permito extenderle un respetuoso saludo.

La presente es para hacer de su conocimiento el oficio ASOCOEE-020-2021 suscrito por Andrea González Ureña, Presidenta de la Junta Directiva Asociación Costarricense de Estudiantes de Enfermería.

La nota refiere la solicitud del auditorio de esta Corporación para realizar el III congreso de Estudiantes de Enfermería, el cual se desea llevar a cabo los días 3 y 4 de diciembre del 2021 de 7:00 am a 2:00 pm.

Agradezco la ayuda que se le puedan brindar a esta Asociación.
Atentamente,

FISCALÍA

Dr. Fernando Chamorro Tasies, Lic.
Fiscal
FCT/KSC

San José, 17 de julio del 2021
ASOCOEE-020-2021
Dr. Fernando Chamorro Tasies
Fiscalía

Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Costa Rica

Estimado doctor

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Costarricense de Estudiantes de Enfermería (ASOCOEE). Con la presente queremos extender la solicitud formal a raíz de la próxima actividad importante que desde la asociación se está planificando llamada III Congreso de Estudiantes de Enfermería, el cual se desea llevar a cabo los días 3 y 4 de diciembre del 2021 de 7:00 am a 2:00 pm. En ese sentido y a partir de la anuencia brindada por su persona queremos solicitar la reservación del Auditorio grande del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para llevar a cabo este evento.

Sin nada más que agregar y agradeciendo de antemano su pronta respuesta.
Atentamente,

Andrea González Ureña

Presidencia y coordinación de III Congreso de Estudiantes de Enfermería
Junta Directiva

Asociación Costarricense de Estudiantes de Enfermería

ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-498-2021 SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA A LA SRITA. ANDREA GONZÁLEZ UREÑA, PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA QUE SE APRUEBA EL PRÉSTAMO DEL AUDITORIO DE ESTA CORPORACIÓN PARA REALIZAR EL III CONGRESO DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA, LOS DÍAS 3 Y 4 DE DICIEMBRE DEL 2021 DE 7:00 A.M. A 2:00 P.M. SE LES INFORMA QUE EL AFORO MÁXIMO DEL AUDITORIO ES DE 60 PERSONAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.2 Dr. Fernando Chamorro: lo siguiente es para consultar a la Dra. Tamara, ¿usted recibió la nota el día martes?

Inciso 8.2.1 Dra. Tamara Molina: sí, recibí la nota, la tengo y hoy vamos a presentar esto en los puntos de presidencia.

Inciso 8.2.2 Dr. Fernando Chamorro: una consulta, al tenor de sus palabras, el día viernes 16 a las 9: 30 yo participe en una manifestación con los estudiantes de enfermería y el Dr. Jason Catillo y mi persona la vimos ingresando al sindicato nacional de enfermería a las 9:00 a.m. en un vehículo blanco acompañada de un doctor, tenía la inquietud de saber cuál es la naturaleza de su visita, ¿es de orden oficial o personal?

Inciso 8.2.3 Dra. Tamara Molina: pienso que eso es mi tiempo donde estuve totalmente libre, eso y donde estaba separada del cargo, creo respetuosamente, la junta no tiene porqué preguntarme dónde fui o qué hice, estaba separada del cargo.

Inciso 8.2.4 Dr. Fernando Chamorro: no es la Junta, es mi persona, los compañeros no estaban enterados.

Inciso 8.2.5 Dra. Tamara Molina: le respondo, claro que lo vi, nos orillamos, efectivamente nos vimos y casi le digo adiós, sé que estaba en su labor y yo estaba fuera de las labores como presidenta del Colegio, respetuosamente Dr. Fernando le digo que creo que usted está cuestionando mi vida personal, nos orillamos para dar un permiso para que ustedes pasaran.

Inciso 8.2.6 Dr. Fernando Chamorro: es que como vi el vehículo entrando al sindicato.

Inciso 8.2.7 Dra. Tamara Molina: mire lo que me está preguntando, el dieciséis, no era la presidenta del Colegio, sigo siendo presidenta por supuesto, pero está cuestionando mi vida personal, eso no es un tema que debe tomarse en Junta Directiva, con el respeto que usted se merece.

Inciso 8.2.8 Dr. Fernando Chamorro: si la vi ingresando al recinto, pero tiene razón, en su índole privado puede hacer lo que disponga.

ARTÍCULO 9: Asuntos de miembros.

Inciso 9.1 Dra. Pamela Praslin: analizando con respecto al Comité de Salud Mental, escuchando al Dr. Fernando con respecto a la nota, donde solo quitaron el nombre del Fiscal, la propuesta que traigo es cambiar a la coordinadora y colocar ahí a otra persona, a la Dra. Vanessa Zúñiga.

Inciso 9.1.2 Dr. Fernando Chamorro: desde enero están con la insistencia en escribir a la Caja, cuando es Fiscalía quien debe hacerlo. Los oficios en los que se basan son de Fiscalía, me parece una grosería.

Inciso 9.1.3 Dra. Tamara Molina: ¿cómo tiene esos oficios?

Inciso 9.1.4 Dr. Fernando Chamorro: porque yo se los pasé, les dije que estaba trabajando ese tema con Walter Campos.

Votación:

A favor: Dr. Fernando Chamorro Tases Fiscal, Dra. Pamela Praslin Guevara Vocal II, Dr. Diego López Badilla Tesorero, Dra. Priscila Portuquez Picado Vocal III.

En contra: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta quien justifica: si ella, la coordinadora actual del comité, está incurriendo en un error, se debió hacer un llamado de atención.

ACUERDO 23: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA NOMBRAR A LA DRA. VANESSA ZÚÑIGA MORALES COMO COORDINADORA DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DRA. PRISCILA

PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. EN CONTRA: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

ARTÍCULO 10: Asuntos de Presidencia.

Inciso 10.1 Dra. Tamara Molina: el primer asunto es comentarles que el día que inicie mis funciones después de la sanción del Tribunal de Ética, les estoy pasando la nota, de entrega de los activos de la oficina. Cuando llegué nadie me entregó, le pase un oficio al administrador nadie me entregó y me preocupa que mi computadora ya no tiene el correo de presidencia, solo el de tmolina, todos los archivos que tenía aquí ya no están, llamamos a la compañera de TI, hizo una actualización de la computadora, quiero dejar de conocimiento a la Junta Directiva.

Inciso 10.1.2 Dra. Pamela Praslin: las veces que yo la he cubierto por sus incapacidades nunca he puesto un pie en su oficina, le dije a Linsey la semana que fui allá que hiciera un informe de las cosas que hicimos, le preguntaré a ella si se lo hizo y si se lo dio, para que sepa que se hizo y que no se hizo.

Inciso 10.1.3 Dra. Tamara Molina: no se me ha entregado, pero hago de conocimiento a esta Junta la situación.

Inciso 10.1.4 Dr. Fernando Chamorro: no comprendo.

Inciso 10.1.5 Dra. Priscila Portuguese: a su computadora le falta algo.

Inciso 10.1.6 Dra. Tamara Molina: los correos de presidencia no están entrando y antes entraba en conjunto con la secretaria. En mi computadora se manejan dos cuentas, una de presidencia como usted tiene de Fiscalía y me imagino que tiene el otro, en este momento mi computadora no tiene eso y todos los archivos no están, esa es mi preocupación y hago a la Junta de conocimiento, llego y no están ni las firmas digitales ni otros archivos, me dijeron que talvez se borró por una actualización.

Inciso 10.1.7 Dr. Fernando Chamorro: ¿quién te dijo eso?

Inciso 10.1.8 Dra. Tamara Molina: la compañera de TI.

Inciso 10.1.9 Dr. Fernando Chamorro: de parte de Fiscalía nunca hubo orden de trastocarle el equipo ni las cuentas, sería como tomar acuerdo y solicitar al Sr. Rafael Carvajal que nos dé explicación.

Inciso 10.1.10 Dra. Tamara Molina: es solo hacer de conocimiento lo que estoy recibiendo y la computadora se me apaga y no enciende. Hay un oficio donde doy copia y hago entrega de los activos del Colegio y cómo los recibo también, es para conocimiento de la Junta, me gustaría el acuso de recibo.

Inciso 10.1.11 Dr. Fernando Chamorro: si quiero comentar dos cosas, el día que fue suspendida, entraron casi dieciséis personas a su oficina, para mí es difícil garantizar la seguridad del equipo.

Inciso 10.1.12 Dra. Tamara Molina: cuando hice la entrega ellos no estaban aquí, no soy una persona irresponsable con esto. Usted pone en duda que ellos hicieron actos delictivos dentro de mi oficina.

Inciso 10.1.13 Dr. Fernando Chamorro: sí, son gente muy buena, me preocupa, que uno de estos colegiados que sacamos con la seguridad, Fernando, entonces no podemos garantizar la seguridad, si usted les permite el ingreso.

Inciso 10.1.14 Dra. Tamara Molina: mire lo que dice, él es un colegiado, pone en tela de duda que pueden ser delincuentes.

Inciso 10.1.15 Dr. Fernando Chamorro: usted dice que los equipos están dañados y trastocados.

Inciso 10.1.16 Dra. Tamara Molina: puede entrar un millón de personas y en esta oficina me siento yo, nadie toca absolutamente nada.

Inciso 10.1.17 Dr. Fernando Chamorro: disculpe, entonces no he dicho nada.

Inciso 10.1.18 Dra. Tamara Molina: es que usted pone ante la Junta en tela de duda, el comportamiento de los compañeros, estoy entregando a la Junta Directiva y haciendo de conocimiento lo que está pasando.

29 de julio del 2021
CECR-PR-192-2021

Doctores(as)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados(as) doctores(as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Presidencia del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Sirva la presente para trasladar los siguientes documentos para su conocimiento:

- Nota suscrita por mi persona el día 09 de julio del 2021, que hace constar que dejo todo el equipo de Presidencia en manos de la Administración.

- Oficio CECR-PR-190-2021 del 27 de julio del 2021 dirigido a la Dirección Administrativa de la Corporación, donde hago constar que no se me realizó una debida entrega del equipo en mi reincorporación, como corresponde.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide,

PRESIDENCIA

Dra. Tamara Molina Marcial. Msc
Presidenta

lvc

Anexo 2

ACUERDO 24: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-192-2021 SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON TRASLADO DE DOCUMENTOS, NOTA DEL 09 DE JULIO DEL 2021 Y OFICIO CECR-PR-190-2021 DEL 27 DE JULIO DEL 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 10.2 Dra. Tamara Molina: lo siguiente es relacionado con un oficio que me entrega el señor Fiscal, entonces quiero hacer una solicitud de ajuste presupuestario, entrego un oficio donde solicito respetuosamente para que se convoque a una asamblea extraordinaria para presentar mi informe debido a que en ese tiempo estuve separada del cargo por esas razones no lo pude presentar, pido de acuerdo lo que dice la ley que yo como presidenta pueda convocar a una asamblea para presentar el informe.

Inciso 10.2.1 Dr. Fernando Chamorro: Dra. Tamara, dígame una cosa, ¿en qué parte de la Ley dice que usted convoca a asambleas?, no sé si hemos leído lo mismo.

Inciso 10.2.2 Dra. Pamela Praslin: la asamblea tomó un acuerdo.

Inciso 10.2.3 Dra. Tamara Molina: lo que yo le estoy pidiendo a ustedes es ver la posibilidad de hacer una asamblea extraordinaria para yo presentar a la asamblea mi informe como corresponde.

Inciso 10.2.4 Dr. Diego López: es que ese día la asamblea tomó un acuerdo.

Inciso 10.2.5 Dra. Tamara Molina: yo sé que tomaron un acuerdo, pero estoy enviando un oficio para que esta Junta Directiva me diga si se puede o no.

Inciso 10.2.6 Dra. Pamela Praslin: no se puede porque la asamblea ya tomó un acuerdo.

Inciso 10.2.7 Dra. Tamara Molina: entonces que ese acuerdo me lo den a mí.

Inciso 10.2.8 Dr. Fernando Chamorro: yo le envié ese acuerdo a usted.

Inciso 10.2.9 Dra. Tamara Molina: es que cada vez que traigo algo, le pido de favor solo diga si o no y se acabó, solo lean lo que traigo y se acabó.

Inciso 10.2.10 Dr. Fernando Chamorro: no, no se acabó, tengo que corregirla en varios puntos, la situación es la siguiente, uno, la presidenta no llama a asamblea, usted quiere nuevamente pasar por encima de un acuerdo de asamblea que le exige a usted que tenga ese informe el día miércoles para ser enviado a los veinte mil colegiados, eso dijo la asamblea por unanimidad, le entregué ese acuerdo a su secretaria.

Inciso 10.2.11 Dra. Tamara Molina: sí, las 3 p.m.

Inciso 10.2.12 Dr. Fernando Chamorro: es que hablas incoherencias. Si usted leyera la Ley 2343.

Inciso 10.2.13 Dra. Tamara Molina: no me ofenda, yo la leo

Inciso 10.2.14 Dr. Fernando Chamorro: si usted la tuviera entonces.

Inciso 10.2.15 Dra. Tamara Molina: yo la tengo, que terrible.

Inciso 10.2.16 Dr. Fernando Chamorro: usted vería que dentro sus funciones el tercer jueves de julio ella tiene que dar ese informe, debió presentar su informe y no lo hizo, usted y sus amigos son los que más cuestionan las asambleas.

Inciso 10.2.17 Dra. Tamara Molina: que afectado está usted.

Inciso 10.2.18 Dr. Fernando Chamorro: sí, porque se reúne con ellos en su oficina.

Inciso 10.2.19 Dra. Tamara Molina: entregaré como corresponde, a Fiscalía el informe de presidencia.

Inciso 10.2.20 Dr. Fernando Chamorro: no es a mí, es a los colegiados.

Inciso 10.2.21 Dr. Diego López: es a los colegiados Dra. Tamara, es lo que dijo la asamblea general, no es al Fiscal, es a los colegiados.

Inciso 10.2.22 Dr. Fernando Chamorro: es que habla incoherencias.

Inciso 10.2.23 Dra. Tamara Molina: no voy en contra de la decisión de la asamblea, estoy haciendo una petitoria a Junta Directiva.

Inciso 10.2.24 Dr. Fernando Chamorro: de parte mía no.

Inciso 10.2.25 Dra. Tamara Molina: está bien, es solo una petitoria.

Inciso 10.2.26 Dr. Diego López: bueno con base al incumplimiento del acuerdo no se convoca a asamblea.

Inciso 10.2.27 Dra. Pamela Praslin: es que la Junta no puede tomar una decisión por encima de la decisión de asamblea, es lo que no está entendiendo.

Inciso 10.2.28 Dra. Tamara Molina: entonces tomen el acuerdo.

Inciso 10.2.29 Dra. Pamela Praslin: ¿usted quiere pasar esto a la Fiscalía para que lo revise?

Inciso 10.2.30 Dra. Tamara Molina: sé que hay un oficio que me envió el Fiscal, pero traigo una petitoria para que la Junta Directiva me dé la oportunidad de yo presentar mi informe ante la asamblea.

Inciso 10.2.31 Dra. Pamela Praslin: no se puede, porque estaríamos contrariando la voluntad de la asamblea, la asamblea lo que solicitó es que le informe de presidencia se pase a todos los colegiados el día miércoles.

Inciso 10.2.32 Dra. Tamara Molina: pero llego aquí el día miércoles y todo está borrado, todo, absolutamente todo.

Inciso 10.2.33 Dr. Fernando Chamorro: pero que extraño, porque yo tuve acceso a un correo donde dice que usted no dejó hecho el informe.

Inciso 10.2.34 Dra. Pamela Praslin: yo le pedí a Linsey que por favor me pasara el informe para yo presentárselo a la asamblea y ella lo que me respondió es que no había ningún informe hecho por usted.

Inciso 10.2.35 Dr. Fernando Chamorro: porque no ha hecho nada.

Inciso 10.2.36 Dra. Tamara Molina: yo no se lo pasé a ella, quien hizo el informe fui yo.

Inciso 10.2.37 Dra. Pamela Praslin: y no quiero que la vayan a agarrar en contra la muchacha porque ella solo me respondió a la pregunta que yo le estaba haciendo.

Inciso 10.2.38 Dra. Tamara Molina: yo jamás, no soy de agarrarla en contra de los trabajadores.

Inciso 10.2.39 Dra. Pamela Praslin: no lo digo por usted, lo digo para todos.

Inciso 10.2.40 Dra. Tamara Molina: ella sabía que estaba trabajando en el informe, porque quiero dar el informe total porque nunca esta Junta Directiva ha podido presentar el informe, uno debido a la pandemia y mi persona por la situación que todos conocen. He presentado un oficio y ustedes deciden.

Inciso 10.2.41 Dr. Fernando Chamorro: yo estoy preparando una denuncia en la Procuraduría de la Ética en contra de usted, esto es penado por la ética, porque usted como funcionaria pública debe rendir informe de lo que hace y no lo hizo, entonces vamos a presentar esta denuncia y aquí a lo interno, sé que no le interesa porque tiene un varias, una más una menos, le aviso que como Fiscal al tenor del acuerdo de asamblea, yo si respeto la asamblea de colegiados contrario a lo que hace usted que ahora dice que el informe no lo tiene.

Inciso 10.2.42 Dra. Tamara Molina: es que no dije que no voy a presentar el informe.

Inciso 10.2.43 Dr. Fernando Chamorro: la asamblea dijo que debía entregarlo.

Inciso 10.2.44 Dra. Tamara Molina: usted me entrega el oficio a las 3: 00 p.m., desconocía lo que había hecho la asamblea.

Inciso 10.2.45 Dr. Fernando Chamorro: usted debía tener el informe.

Inciso 10.2.46 Dra. Tamara Molina: yo lo tengo.

Inciso 10.2.47 Dr. Fernando Chamorro: ¿no dice que se le perdió?, esas ambigüedades no las entiendo.

Inciso 10.2.48 Dra. Tamara Molina: no voy a discutir, usted como Fiscal tiene que cumplir con lo que es.

Inciso 10.2.49 Dr. Fernando Chamorro: también vamos a informar a los colegiados que usted no presentó el informe.

Votación:

A favor: Dr. Diego López Badilla Tesorero, Dr. Fernando Chamorro Tasies Fiscal, Dra. Pamela Praslin Guevara Vocal II, Dra. Priscila Portuguesez Picado Vocal III.

En contra: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta quien justifica: estoy en contra ya que estoy solicitando a la Junta Directiva presentar ante asamblea el informe como corresponde de esta presidencia, ya que no pude estar presente en la presentación del informe en la asamblea del 15 de julio 2021 debido a que me encontraba suspendida.

ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-193-2021 SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-PR-193-2021 SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO, AL DEPARTAMENTO LEGAL PARA LO QUE CORRESPONDA. C) LA JUNTA DIRECTIVA EN VISTA DEL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 15 DE JULIO DEL 2021 POR PARTE DE LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, DELEGA EN LA FISCALÍA TOMAR LAS ACCIONES PERTINENTES. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA, DEPARTAMENTO LEGAL Y FISCALÍA PARA LO QUE CORRESPONDA. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. EN CONTRA: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 10.2.50 Dr. Diego López: no es de recibo lo dicho por la Dra. Tamara Molina, ya que la asamblea se convocó en tiempo y forma y al igual que la señora secretaria, tesorero, y fiscalía tuvieron el tiempo prudencial para desarrollarlo, usted no lo realizó, igualmente existe la responsabilidad, además se cuenta con los compañeros vocales, quienes les corresponde sustituirla, nada costaba dejar el informe para que al vocal que le correspondía sustituirla leyera el informe en la asamblea.

Inciso 10.2.51 Dr. Fernando Chamorro: Quisiera anotar con respecto a la petitoria de la Dra. Molina Marcial que a criterio de la Fiscalía se está incumpliendo lo dispuesto en nuestra Ley Orgánica 2343, en lo referente a presentar informes anuales como funcionaria pública, y aunado a esto, está contrariando un acuerdo de asamblea que fue tomado de manera unánime por los presentes, sobre la urgencia de contar con el informe de presidencia, por otro lado ella debió dejar listo el informe para ser presentado en la asamblea del 15 de julio y que el vocal respectivo lo presentara, contrario censo la Dra. Molina Marcial incumple sus

funciones no presentando el informe en tiempo y forma aun y cuando la asamblea le dio tiempo de presentarlo el miércoles 28 de julio y a la fecha seguimos sin contar con este informe, nos preocupa al ser una funcionaria de tiempo completo que devenga un salario tan alto, no saber cuáles son las funciones de su representada.

Inciso 10.2.52 Dra. Pamela Praslin: la asamblea tomó un acuerdo y ese acuerdo tiene que validarse, ya pasó el tiempo y hay una violación del acuerdo que tomó la asamblea. Si llamamos a asamblea dando un sí a esa petitoria estaríamos violando ese acuerdo.

ARTÍCULO 11: Asuntos varios.

Inciso 11.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las 11:34 a.m.

Dra. Tamara Molina Marcial
PRESIDENTA

Dra. Priscila Portuguez Picado
VOCAL III

GMS/